



REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO

INVITACIÓN PÚBLICA SEA No. 02 de 2009

OBJETO: GRABACIÓN Y DIFUSIÓN EN RADIO NACIONAL DE ALTA SINTONÍA EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, DE LA PAUTA APROBADA PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE AUTOPISTAS FASE I – PROESA I - CONPES 3612.

Bogotá, D. C. Octubre de 2009

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 3576 de 2009 formula invitación pública a todos los interesados en presentar ofertas para contratar el “GRABACIÓN Y DIFUSIÓN EN RADIO NACIONAL DE ALTA SINTONÍA EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, DE LA PAUTA APROBADA PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE AUTOPISTAS FASE I – PROESA I - CONPES 3612.”

1.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Objeto: Contratación de la “GRABACIÓN Y DIFUSIÓN EN RADIO NACIONAL DE ALTA SINTONÍA EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, DE LA PAUTA APROBADA PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE AUTOPISTAS FASE I – PROESA I - CONPES 3612.”

De los oferentes que se presenten como consecuencia de la presente invitación pública, conforme a la normatividad vigente Decreto 2474 de julio de 2008 y 3576 de septiembre de 2009, la entidad adjudicará a los 5 oferentes que satisfagan las necesidades de la entidad conforme a lo establecido en el presente documento y se encuentre en condiciones de mercado. Para la escogencia de los contratistas la entidad tendrá como criterio de selección el menor valor de las ofertas económicas en orden ascendente de menor a mayor, lo anterior para garantizar que la socialización y difusión se efectúe en el mayor número de medios radiales posibles.

Este proceso generará tantos contratos independientes e individuales como adjudicatarios resulten dentro de los parámetros previamente establecidos.

Presupuesto oficial: Para efectos legales se tiene que el presupuesto oficial de cada contrato que se llegue a celebrar como consecuencia de este proceso de selección asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) incluidos los impuestos.

Forma de pago: INCO pagará al contratista el valor del contrato con presupuesto del año 2009 con las siguientes condiciones:

Un pago anticipado del 100%, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Contrato.

Rubro Presupuestal: El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará con cargo al presupuesto del INCO, RUBRO O PROYECTO 530-600-101 Apoyo y Dotación Técnico y Administrativo para el Fortalecimiento Institucional del INCO.

Alcance Del Objeto: EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual se compromete para con el INCO a desarrollar las siguientes actividades:

- Grabación y difusión en radio nacional de alta sintonía en las zonas de influencia del proyecto, de la pauta aprobada para la socialización del proyecto Transversal de las Américas así:
 - Una (1) pauta diaria por diez días hábiles
 - Lunes a Viernes
 - Horario 7:00 a.m. o 6 p.m.
 - En cada una de la(s) ciudad(es) de difusión del medio

Plazo de Ejecución: Se estima que el plazo adecuado para desarrollar las actividades y cumplir el objeto del contrato a celebrar será de diez (10) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

Para la escogencia del proponente la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios:

2.- REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá allegar con su propuesta los siguientes documentos:

2.1- Certificado de Existencia y Representación Legal.

Podrá participar en el presente proceso, las personas jurídicas nacionales, que acrediten su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria, so pena de ser evaluado no hábil jurídicamente.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar al ofrecimiento el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización previa junto con el ofrecimiento, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido, se entenderá que no existe ofrecimiento y será considerado no hábil.

2.2.- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales vigente a la fecha prevista para la recepción de documentos, expedido por la Contraloría General de la República, en el que conste que no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales vigente.

2.3.- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha prevista para la recepción de documentos, emitido por la Procuraduría General de la Nación

2.4.- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

2.5.- Registro único tributario de la DIAN y del número de identificación tributaria Nit del interesado.

El proponente deberá presentar fotocopia de estos documentos.

2.6.- Certificación de cobertura de la emisora

El proponente deberá presentar un certificado bajo la gravedad del juramento suscrita por su representante legal, en la cual acredite las ciudades de cobertura de la emisora.

El proponente deberá tener cobertura de difusión en la zona de incidencia del proyecto so pena del rechazo de la propuesta

Se entiende como zona de incidencia del proyecto las siguientes Departamentos: Antioquia, Córdoba, Sucre, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Cesar y Guajira.

3.- FACTORES DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga los intereses de la entidad.

Prevía verificación de los requisitos habilitantes, la entidad adjudicará a los 5 oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento. Para la escogencia de los contratistas la entidad tendrá como criterio de selección el menor valor de las ofertas económicas en orden ascendente de menor a mayor, lo anterior para garantizar que la socialización y difusión se efectúe en el mayor numero de medios radiales posibles.

Los requisitos mínimos habilitantes solicitados en el presente documento serán verificados únicamente a los proponentes que hayan ofertado el menor precio de acuerdo con la regla anterior. En caso de empate, la entidad requerirá a los proponentes empatados presentar nueva oferta económica, de persistir el empate se seleccionará la oferta por sorteo.

En caso que el proponente que haya ofertado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento, la entidad verificará dichos requisitos al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener el numero de oferentes habilitados que se requieren.

Para aquellos contratos en los que no resulten proponentes habilitados, la entidad repetirá el proceso de selección.

4.- PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su propuesta económica por el valor total de la grabación y difusión de las diez pautas publicitarias incluido los impuestos, la cual no deberá superar el presupuesto oficial so pena del rechazo de su ofrecimiento. Un mismo proponente no podrá presentar más de un ofrecimiento so pena de rechazo de todas las propuestas.

5.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Publicada la presente invitación, el proponente deberá presentar su ofrecimiento el 16 de Octubre de 2009 entre las 8:00 a 16:30 horas, la cual deberá ser radicada en las instalaciones del Instituto Nacional de Concesiones – INCO Avenida El Dorado CAN, Edificio Ministerio de Transporte Piso 3º – Bogotá, D. C. , dirigido a la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación, Of 303.

6.- ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INCO

Para efectos del presente proceso de selección, el Instituto tiene previsto adelantar la atención administrativa en el siguiente sitio:

- Avenida El Dorado CAN, Edificio Ministerio de Transporte Piso 3º – Bogotá, D. C. Telefono: 3240800 ext 1920.
- Email: lonate@inco.gov.co, zstefanell@inco.gov.co

Para efectos de la radicación de cualquier documento o comunicación dirigido al INSTITUTO en desarrollo del presente proceso, los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el número de radicación (sticker) asignado en las ventanillas externas de correspondencia del Instituto Nacional de Concesiones, que atienden en jornada continúa de **8:00 a 16:30 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 15:30 horas los días viernes.**

Todos los documentos a radicar deberán venir debidamente foliados, incluir el radicado de las solicitudes enviadas por el INCO a las que hacen referencia en su respuesta, citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y amplia.

7.- VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las Veedurías Ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso licitatorio de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

8.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El Instituto rechazará aquellas propuestas, que no se ajusten a las exigencias de la invitación, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en el presente documento y en la ley.

De acuerdo con lo numerales anteriores, se incluyen los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar propuesta.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación.
- c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- d. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- e. Cuando no se presente propuesta económica
- f. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.
- g. En el caso que el proponente se encuentren incurso en conflicto de interés.
- h. Cuando la calificación de cualquiera de los factores de evaluación y ponderación sea calificada **con un puntaje total igual a cero (0).**
- i. Cuando el Proponente no aclare o subsane dentro del término establecido por la entidad los documentos que le hayan sido requeridos.
- j. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta a la verdad proveniente de los oferentes.

ANEXOS

ANEXO 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

Avenida el Dorado– CAN – Ed Minitransporte Piso 3, Of 303

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Invitación Pública SEA No. _____

Fecha:

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto de la presente invitación*) y, en caso de que nos sea aceptada por el **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (*Para certificar ésta circunstancia la presente Carta de Presentación debe ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.*)
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del Proponente o de su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

